

Código ético para la Agencia Tributaria.

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el 22 de diciembre de 2022 ha sido aprobado el código ético para la Agencia Tributaria.

Este código, junto con la Comisión Consultiva de Ética creada por Resolución del Presidente de la Agencia Tributaria de 17 de junio de 2021, surgen en cumplimiento de la voluntad expresada por la Agencia Tributaria en su Plan Estratégico 2020-2023 de asumir un compromiso explícito con los valores y principios que forman parte del código ético que figura en el Estatuto Básico del Empleado Público.

De esta forma, la Comisión Consultiva de Ética cuenta para realizar su labor con un código que no solo incorpora los principios éticos y normas de conducta recogidos en el Estatuto, sino que tiene la virtualidad de adaptarse a la especificidad propia de la Agencia Tributaria.

Los principios éticos del Estatuto se integran en éste código en cinco categorías que reflejan los compromisos de las modernas administraciones tributarias, y que se despliegan en reglas de conducta que se adaptan a las características de la Agencia Tributaria. Los principios que sustentan estas reglas son la observancia de la Constitución y las Leyes, la integridad, la buena gestión y responsabilidad, la centralidad del ciudadano, y la lealtad institucional y a las personas.

Para la elaboración de este código se han tomado en consideración los códigos éticos vigentes en las administraciones tributarias más avanzadas, así como las recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública.

Con el objeto de velar por la adecuada interpretación del código, la Comisión Consultiva de Ética emitirá las opiniones y efectuará las recomendaciones que resulten procedentes, correspondiendo al Servicio de Auditoría Interna el seguimiento de su cumplimiento y evaluación, con facultades en su caso, para proponer su revisión y actualización.

[Ver](#)